ANÁLISIS DE SECTOR

El Instituto Municipal para el Deporte y la recreación de Ibagué, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, se permite presentar el estudio del sector correspondiente a la contratación del programa de bienestar para los funcionarios del instituto.

Por lo anterior, los estudios de sector que se presentan se basan en lo dispuesto por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector[1], en cuanto a que la "*función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.*"

Las Entidades Estatales, como es el caso en el Instituto Municipal para el Deporte y la recreación de Ibagué, deben comprender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que dichas entidades conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo anterior, y dando cumplimiento el presente proceso de contratación que tiene por objeto **"CONTRATAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ.".** La entidad se permite establecer que el procedimiento de selección aplicable se encuentra regulado en la Ley 80 de 1993, numeral 5°del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.**

Con base en lo anterior el Instituto Municipal para el Deporte y la recreación de Ibagué, procede a realizar el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Municipal para el Deporte y la recreación de Ibagué actuando de conformidad con el **Decreto 092 de 2017**, adelantará todos los trámites y procesos requeridos para suscribir contrato con entidad sin ánimo de lucro con el objeto de "**CONTRATAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ.".** tiene como misión fortalecer la calidad y confianza de los servidores públicos en los servicios institucionales, conduciendo estratégicamente al desarrollo del talento humano para el apoyo de las decisiones organizacionales, con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad desarrollando actividades de bienestar dirigido a los funcionarios del instituto, razón por la cual se determina suscribir un **CONTRATO CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD,** que acredite experiencia y permanencia en el desarrollo y prestación del objeto a ejecutar, demostrando a través

[1] Guía para la Elaboración de Estudios de Sector: G-EES-02
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

de la prestación de sus servicios, responsabilidad, credibilidad y gran sentido de contribuir al desarrollo humano y social de sus afiliados , como entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro.

El artículo 355 de la Constitución Política enuncia: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Departamento Nacional de Planeación expide el Decreto 092 de 2017 a través del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Que en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se consagra lo siguiente: "Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

De igual forma el Art. 20 del Decreto 1567 de 1998 establece como deben organizarse los programas de bienestar Social. "Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

Que el plan de bienestar social e incentivos de la vigencia 2026 de los funcionarios del instituto municipal para el deporte y la recreación, está construido de acuerdo a las necesidades identificadas por los servidores de la entidad, necesidades que se encuentran dentro del contexto laboral, el cual permite asumir los nuevos retos provenientes de los cambios organizacionales, políticos, culturales y sociales de nuestro país, y en concordancia a las políticas generales emanadas del Gobierno Nacional, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, buscando el fortalecimiento del liderazgo y talento humano, siempre bajo los principios de integridad y legalidad.

Que con la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos permitirá mantener y mejorar las condiciones que incrementen la satisfacción, desarrollo, bienestar y eficiencia de los servidores, su grupo familiar, fortaleciendo así el desempeño de sus labores, mejorando su calidad de vida, apuntando al mejoramiento del ambiente laboral y clima organizacional.

Con base en la necesidad expuesta se determina suscribir contrato con alguna entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que tenga experiencia e idoneidad en el desarrollo y prestación de los servicios a ejecutar, demostrando a través de la prestación de sus servicios, responsabilidad,

credibilidad y gran sentido de contribuir al desarrollo humano y social de los funcionarios, como entidad de carácter privado y sin ánimo de lucro.

Así las cosas, el instituto municipal para el deporte y la recreación de Ibagué, actuando de conformidad con el **artículo 4 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017**, adelantará todos los trámites y procesos requeridos para suscribir contrato con entidad sin ánimo de lucro con el objeto de **"CONTRATAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ."**, El cual está dirigido a los Servidores Públicos y su grupo familiar vinculados a la planta Central del Instituto municipal para el deporte y recreación de Ibagué.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES, IDENTIFICACION DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ."**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN	La duración del presente contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, contando con el cumplimiento de los requisitos y el perfeccionamiento, previa suscripción del acta de inicio y legalización del contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL	**VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($25.268.250) M/CTE IVA INCLUIDO SOBRE LA TARIFA DE ADMINISTRACION LA CUAL NO PODRA SUPERAR AL CINCO POR CIENTO (5%)**
FORMA DE PAGO	El Instituto Municipal para el Deporte y la recreación de Ibagué pagara al contratista, a través de mensualidades, de conformidad con el valor cobrado por el contratista a través de la presentación de la factura correspondiente (CONTRA FACTURACION) El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del pago, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y parafiscales. Los gastos que se generen para la legalización del contrato serán asumidos por el contratista, al igual que los descuentos de Ley que correspondan. El IMDRI no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. El Instituto Municipal para el Deporte y la recreación de Ibagué no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 01: Del respectivo pago, El Instituto Municipal para el Deporte y la recreación de Ibagué deducirá la tarifa de la Tasa pro deporte que

	corresponde al 2.5% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0011 del 2020, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué. NOTA 02: El contratista deberá pagar el valor de las estampillas Pro-adulto mayor que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA y Procultura que corresponde al 1.5% del contrato sin IVA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Especificas:** 1. Cumplir con el objeto del Contrato, cumpliendo con cada uno de los requerimientos dados en la ficha técnica. 2. Invertir adecuadamente los recursos de este contrato en las actividades encaminadas al bienestar social de los funcionarios del instituto, buscando condiciones que favorezcan la protección y el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia. 3. Contar con el personal técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa, de ser necesario adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo con las exigencias del programa y/o actividades a desarrollar 4. Brindar apoyo en coordinación con el área de talento humano de las actividades de integración y motivación a los funcionarios, con el fin de crear condiciones en el ambiente de trabajo que fortalezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y seguridad laboral de los empleados, generando mejoramiento de actitudes que favorezcan la función social y la calidad de vida laboral de los funcionarios 5. Informar oportunamente las modificaciones que ocurrieren en las condiciones para la prestación de los servicios relacionados. 6. Programar y realizar actividades que propendan por crear condiciones permanentes tendientes a incentivar el desarrollo integral de su nivel de vida y el de sus familiares y así para elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación de los empleados con su trabajo. Estas actividades se desarrollarán orientadas a mejorar la calidad de vida, según el anexo de la oferta técnico-económica 7. Contribuir en servicios necesarios para la ejecución del contrato con entidades sin ánimo de lucro 8. Elaborar y entregar informe mensual y final del estado de ejecución de las actividades desarrolladas. 9. Cumplir con las instrucciones que en el desarrollo del contrato imparta el Instituto por intermedio de la supervisión. 10. Entregar un informe final sobre la ejecución técnica y financiera, de acuerdo a las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos.

Obligaciones Generales:

1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
3. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.
4. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
5. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
6. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
7. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
8. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.
9. El IMDRI Municipal, cuenta con estandares, cuyo requisitos y procedimientos se considetan aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI
10. Obrar con buena voluntad, lealtad y buena fe durante el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y demoras injustificadas en el cumplimiento de sus compromisos
11. El contratista debe conocer y cumplir con la politica de sistema de gestion antisoborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.

	12. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental OBLIGACIONES para El Instituto Municipal para el Deporte y la recreación de Ibagué 1. Pagar al contratista las facturas presentadas por concepto del servicio prestado. 2. Velar por que los recursos aportados por parte del Municipio se ejecuten de conformidad a las obligaciones pactadas en el presente contrato. 3. Realizar los pagos de conformidad con lo pactado en el presente contrato. 4. Control de cumplimiento, supervisión y sanciones.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El Instituto Municipal para el Deporte y la recreación de Ibagué requiere las siguientes especificaciones tecnicas que permitan el cumplimiento contractual planteado:

FICHA TECNICA

ESTUDIO DE MERCADO BIENESTAR SOCIAL PERSONAL DE PLANTA				
ITEM	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**Cotización**	
			VALOR UNITARIO	**VALOR TOTAL**
1	**Conmemoración dia de Madre-** Caja Regalo Kit Cuidado Personal (Skincare)	3		
2	**Conmemoración día del Padre** - Caja Regalo Kit Cuidado Personal	3		
3	**Conmemoración día de la Secretaria** Bono restaurante reconocido	1		

4	**Conmemoración día del Servidor Publico-** Espacio simbólico de integración y reconocimiento (Almuerzo y Refrigerio) NOTA:(Ofrecer tres opciones de lugar)	7		
5	**Mejor funcionario de carrera administrativa** (Entrega de reconocimiento- bono almacén reconocido)	3		
6	**Conmemoración día de la Familia-** (Bono en almacén de grande cadena) **NOTA**: Brindar 3 opciones de lugares	7		
7	**Celebración Amor y Amistad -** Pasadía hotel reconocido refrigerio -almuerzo	7		
8	**Celebración día de los niños HALLOWEEN** (hijos funcionarios- lonchera infantil empacada (Sándwich jamón y queso-Jugo en caja 200 ml- dulces) Bono ingreso Zonas de juegos (centro comercial)	Menores 12 años (5)		
9	**Celebración de Cumpleaños (** Bono restaurante reconocido en la ciudad por valor de 200.000)	7		
10	**Beneficio Navideño para hijos menores de los funcionarios del Instituto** (Bono en almacén de grande cadena)	Menores 18 años (6)		
11	**Despedida de año** (Bono en almacén de grande cadena por valor de $400.000)	7		
12	**Ancheta Navideña** (con marcas y productos reconocidos)	7		
SUBTOTAL				
ADMINISTRACION				
TOTAL OFERTA + IVA + ADMINISTRACION				

La Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

La Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	9499		Actividades de otras asociaciones n.c.p.	Ver Nota

Esta clase incluye:

- Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros. - Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta. - Movimientos ambientales y ecológicos. - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p. - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios. - Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- Las asociaciones de consumidores.
- Las asociaciones de automovilistas.
- Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Esta clase excluye:

- Las actividades de los grupos artísticos. Se incluyen en la división 90, «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento».
- Las actividades de los clubes deportivos. Se incluyen en la clase 9312, «Actividades de clubes deportivos».
- Las actividades de las asociaciones profesionales. Se incluyen en la clase 9412, «Actividades de asociaciones profesionales».

Este análisis se adelanta, en razón a que la entidad está en la obligación de llevar a cabo la realización de actividades de bienestar social laboral dirigidas a sus funcionarios y sus familias, puesto que corresponden a una de las principales actividades de los programas de mejoramiento del Clima Organizacional y aporte al incremento de la satisfacción en el ambiente de trabajo, para dar cumplimiento a lo dispuesto por ley y se encuentran relacionados con la siguiente clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACION UNSPSC –Codigo Estardar de Productos y Servicios de Naciones Unidas

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93000000	**93140000**	**93141500**	**93141506**	**Servicios de bienestar social**

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

En concordancia con la clasificación establecida por el Banco de la República, las actividades económicas se estructuran en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades con características comunes, que mantienen una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se fundamenta en los procesos productivos que se desarrollan al interior de cada uno de ellos. La teoría económica clásica identifica tres sectores principales: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.[2]

Tradicionalmente, la economía clásica distingue tres sectores principales:

Sector Económico	Definición	Actividades del Sector
Sector primario o agropecuario	Comprende las actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza, sin transformación industrial.	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. (No incluye minería ni extracción de petróleo, que se consideran parte del sector industrial).

[2] **Banco de la República (2024).** ***Sectores económicos.*** Recuperado el 17 de mayo de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/6827

Sector secundario o industrial	Abarca las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de alimentos y otros bienes, que sirven como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en: **Industrial extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación:** Envasado de alimentos, fabricación de productos manufacturados (vehículos, cemento, electrodomésticos, etc.).	Industrial extractivo (minería, petróleo) e industrial de transformación (alimentos procesados, manufactura).
Sector terciario o de servicios	Incluye actividades que no producen bienes tangibles, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía.	Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, servicios profesionales, gobierno, etc.

Adicionalmente a la clasificación tradicional, es común identificar sectores económicos más específicos, que responden a la especialización de las actividades económicas. Estos sectores incluyen, entre otros, el sector de la construcción, el sector minero-energético, el sector de transporte, el sector de comercio, el sector financiero, el sector de la construcción, el sector de comunicaciones, el sector solidario, entre otros. Estos sectores especializados se superponen y complementan a los tres sectores tradicionales, permitiendo un análisis más detallado y preciso de la actividad económica. Es fundamental aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles y se consideran "productivos". El tercer sector, aunque no produce bienes tangibles, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Más allá de esta clasificación básica, las actividades económicas se diferencian según su especialización, dando origen a sectores más específicos:

- Sector agropecuario: Equivalente al sector primario.
- Sector de servicios: Equivalente al sector terciario.
- Sector industrial: Equivalente al sector secundario.
- Sector de transporte: Incluido en el sector terciario, abarca transporte de carga, transporte público (terrestre, aéreo, marítimo, etc.).
- Sector de comercio: Parte del sector terciario, comprende comercio al por mayor y minorista, centros comerciales, etc.
- Sector financiero: Integrado en el sector terciario, incluye organizaciones relacionadas con actividades bancarias, financieras, aseguradoras, fondos de pensiones, etc.

- Sector de la construcción: También dentro del sector terciario, abarca empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, arquitectos, ingenieros, productores de materiales de construcción, etc.
- Sector minero y energético: Similar al sector industrial extractivo, incluye empresas relacionadas con la minería y la energía (carbón, esmeraldas, gas, petróleo, generación de energía, etc.).
- Sector solidario: Comprende cooperativas, cajas de compensación familiar, empresas solidarias de salud, etc.
- Sector de comunicaciones: Incluido en el sector terciario, abarca empresas y organizaciones relacionadas con medios de comunicación (telefonía, publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Sector Terciario- Sector de Servicios

Algunas de las características que distinguen al sector terciario de los otros sectores de la economía son:

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Los servicios comprenden alojamiento, restaurantes, agencias de viaje, auxiliares al transporte, postales y correo, inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, obtención y suministro de personal, informática, telecomunicaciones, actividades empresariales, salud privada, servicios de educación, servicio de vigilancia y actividades de entretenimiento.

En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

También refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera los sectores primario y secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye al ingreso nacional.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

Según el Banco de la República:

"(...) Sector terciario o de servicios

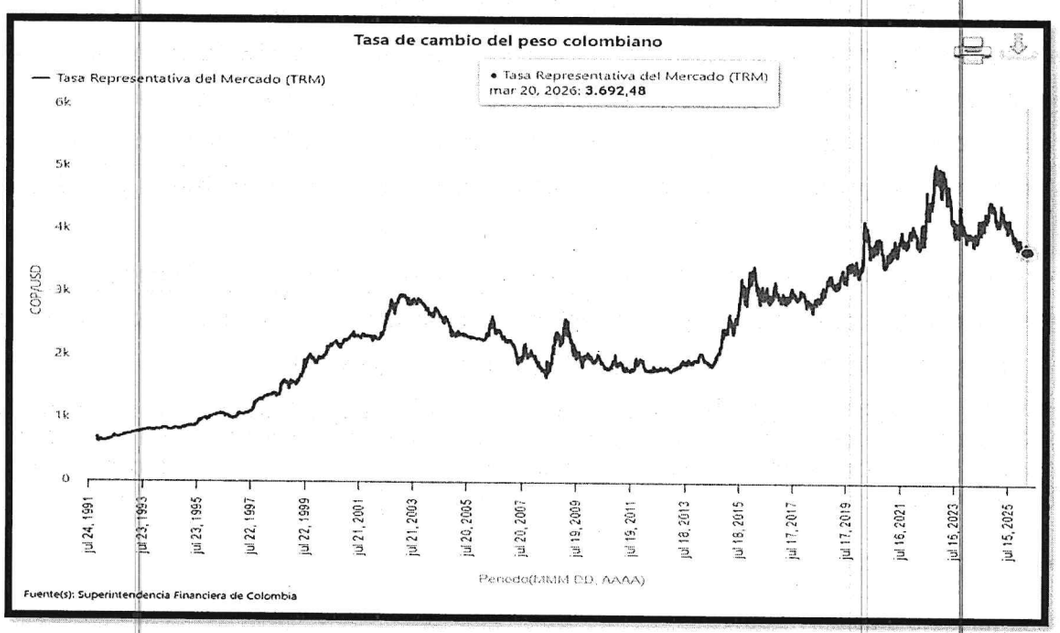
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los

restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional." [3]

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



[3] **Banco de la República (2024).** ***Sectores económicos.*** Recuperado el 17 de mayo de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/6827

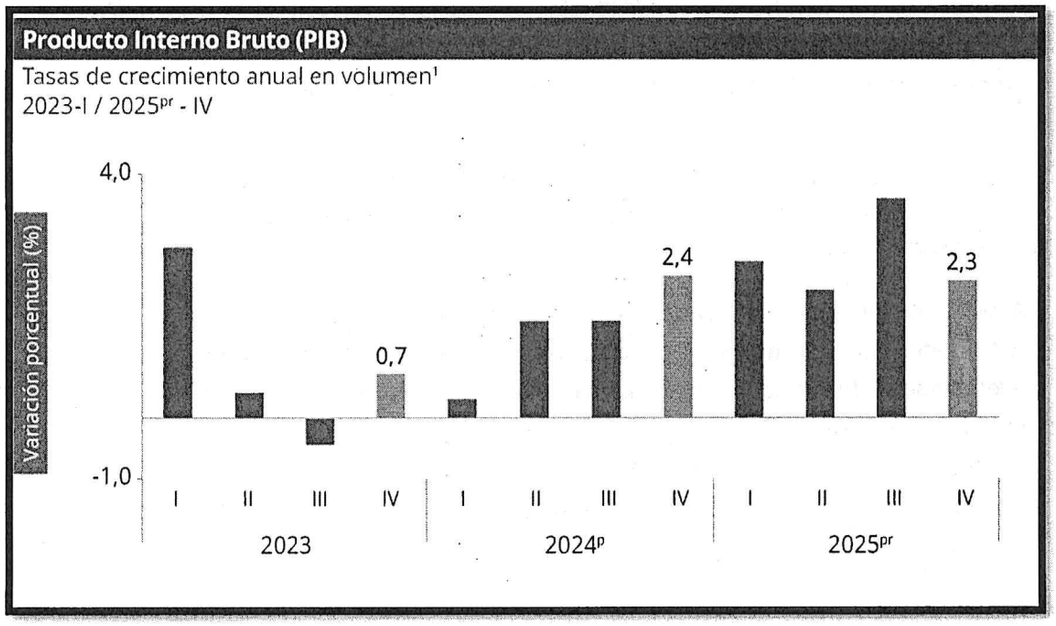
Fuente: Banco de la República – Superintendencia Financiera

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto, comúnmente conocido como PIB, es un indicador económico fundamental que mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país durante un período específico, generalmente un año o un trimestre. Esta métrica proporciona una visión integral del tamaño y la salud de una economía, permitiendo a los analistas y formuladores de políticas evaluar el crecimiento económico y realizar comparaciones entre diferentes naciones. El PIB abarca toda la producción realizada dentro del territorio nacional, independientemente de la nacionalidad de los productores, y se centra exclusivamente en los bienes y servicios finales para evitar la doble contabilización.

Existen tres métodos principales para calcular el PIB: el método del gasto, que suma todos los gastos en bienes y servicios finales; el método del ingreso, que totaliza todos los ingresos generados por la producción; y el método del valor agregado, que suma el valor añadido en cada etapa de la producción. Cada enfoque proporciona una perspectiva única sobre la actividad económica, pero todos deben resultar en el mismo valor final. El PIB puede expresarse en términos nominales, utilizando los precios actuales, o en términos reales, ajustando los valores para tener en cuenta la inflación, lo que permite comparaciones más precisas a lo largo del tiempo.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p .. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.

- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

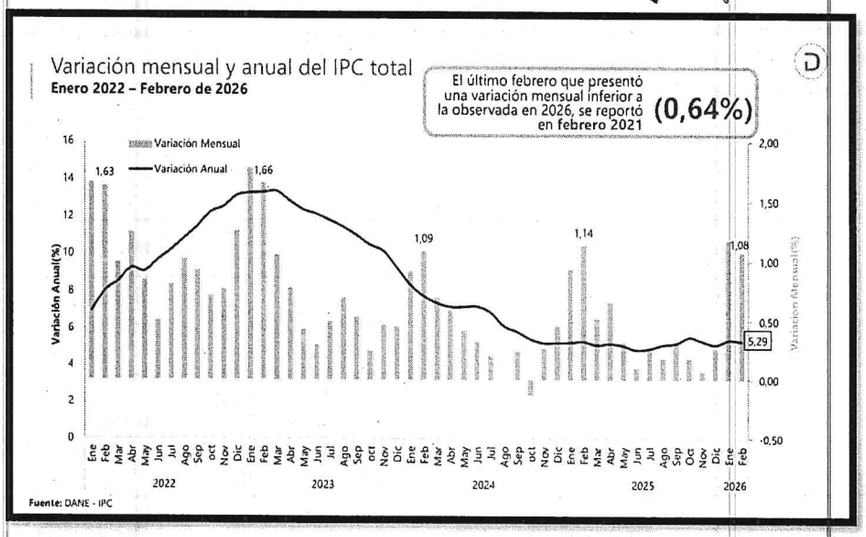
[p]provisional

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Índice de precios



En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Existe una creciente conciencia sobre la importancia del bienestar de los empleados. Las empresas están reconociendo que un personal sano y motivado es más productivo y comprometido, minimizando la influencia de factores como el estrés laboral, el equilibrio entre la vida personal y profesional, y la salud mental, impulsando la demanda de programas de bienestar.

En un mercado laboral competitivo, los planes de bienestar, estímulos e incentivos se han convertido en un factor diferenciador para atraer y retener talento, los empleados buscan empresas que valoren su bienestar y ofrezcan un ambiente de trabajo positivo.

El auge del teletrabajo y el trabajo híbrido ha generado la necesidad de adaptar los programas de bienestar a estas nuevas modalidades, las empresas están implementando iniciativas como programas de bienestar virtual, flexibilidad horaria y apoyo para el trabajo remoto.

En Colombia, existen leyes que impulsan a las empresas a implementar programas de bienestar, sobre todo en el sector público. Como la ley 2191 de 2022, que regula la desconexión laboral.

Han surgido empresas especializadas en el diseño e implementación de programas de bienestar, estímulos e incentivos, estas empresas ofrecen una amplia gama de servicios, desde evaluaciones de bienestar y programas de salud hasta actividades de team building y reconocimientos. La tecnología está desempeñando un papel fundamental en la oferta de programas de bienestar, existen plataformas que permiten a las empresas gestionar y personalizar sus programas, así como ofrecer acceso a recursos y herramientas de bienestar en línea.

La oferta de programas de bienestar es cada vez más diversa, incluyendo:

- Programas de salud física y mental.
- Actividades deportivas y recreativas.
- Programas de desarrollo profesional.
- Reconocimientos y recompensas.
- Programas de flexibilidad laboral.
- **La importancia de los programas de Bienestar Social en la Administración Pública**

Dentro de la Administración Pública los programas de Bienestar Social pretenden mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias. Así mismo, fomentar una cultura organizacional que promueva un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana por parte de los servidores en la entidad.

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, las entidades del sector público deben elaborar el Programa de bienestar Social anual, de acuerdo a un diagnóstico previo aplicado a todos los servidores de la compañía, en el cual se exploren sus necesidades, expectativas. Este programa debe comprender: La Protección y Servicios Sociales y la Calidad de Vida Laboral.

¿Pero en qué consisten estos dos componentes?

La Protección y Servicios Sociales: Por medio de este componente se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Por otro lado, "La calidad de vida laboral: se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en las entidades, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales.

Fuente: **https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/la-importancia-de-los-programas-de-bienestar-social-en-la-administracion-publica/28585938**

¿Que son las entidades sin ánimo de lucro?

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las Esal no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Tipos de ESAL

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de economía solidaria (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas.
- Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.

- Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y Organismo de segundo y tercer grado.

FUENTE: **https://www.ccb.org.co/servicios-registrales/registros/fundaciones-asociaciones-corporaciones/registro-entidades-sin-animo-de-lucro**

¿Cuál es su importancia?

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional.

A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de Paris sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada "Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo", reconoce en el párrafo 22, los De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con Contrario a lo que se dice acerca de que las ESAL no tienen control y que son una rueda suelta, es preciso resaltar que el artículo 189, numeral 26 de la Constitución Política, establece que le corresponde al Presidente de la República ejercer estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo.

A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional. En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

FUENTE:**https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf**

2.2 ANÁLISIS TÉCNICO

El instituto municipal para el deporte y la recreación de Ibagué, busca garantizar el cumplimiento de las actividades de Bienestar social de los funcionarios, a través del presente proceso. Las cuales deben estar orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que fortalezcan el desarrollo integral de los funcionarios y sus familias. Como parte de este proceso, se requiere una entidad sin ánimo de lucro, para que apoye en el desarrollo y ejecución de las actividades de bienestar laboral, promoción y mejoramiento de los programas de protección y servicios, ya que el instituto municipal para el deporte y la recreación no cuenta con la infraestructura ni con el recurso humano requerido para el desarrollo de las diferentes actividades, y el propósito de éstas es que el servidor público perciba la existencia de un ambiente satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo.

Es por esto que se desarrollarán actividades de Bienestar Social, en las áreas recreativa y deportiva, social, de promoción y prevención en salud, también se incluirán actividades dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida y fortalecimiento del sentido de pertenencia por el Institución.

2.3 MODALIDAD – JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el Decreto 092 de 2017 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 de 2012.

Que el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, consagra lo siguiente: *"**Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".

Frente a esta normativa, la metodología del contrato tiene como supuesto que los ciudadanos, organizados en personas jurídicas sin ánimo de lucro, y la administración, aúnen esfuerzos para sacar adelante un proyecto y/o desarrollar conjuntamente actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que con el presente proceso se requiere fortalecer la calidad y confianza de los servidores públicos en los servicios institucionales, conduciendo estratégicamente al desarrollo del talento humano para el apoyo de las decisiones organizacionales, con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad desarrollando actividades de bienestar dirigido a los funcionarios del instituto, razón por la cual se determina suscribir un **CONTRATO CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD,** que acredite experiencia y permanencia en el desarrollo y prestación de los servicios a ejecutar, demostrando a través de la prestación de sus servicios, responsabilidad, credibilidad y gran sentido de contribuir al desarrollo humano y social de sus afiliados , como entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro. Ello implicaría igualmente un papel

activo el instituto, pero también un papel más activo de parte de los ciudadanos en la medida que aportan sus conocimientos, recursos, experiencias y sabiduría a un propósito común de la colectividad.

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis, correspondiente a procesos de contratación del instituto municipal para el deporte y la recreación de Ibagué y otras entidades Públicas:

ITEM	1	2	3
ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN
AÑO	2025	2024	2023
TIPO	Régimen especial	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO	CONTRATAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO VIGENCIA 2024	SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ED LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO ED PURIFICACION - TOLIMA.
VALOR	**$19.868.363**	**$35.000.000**	**$30.000.000**

a. Instituto municipal para el deporte y la recreación

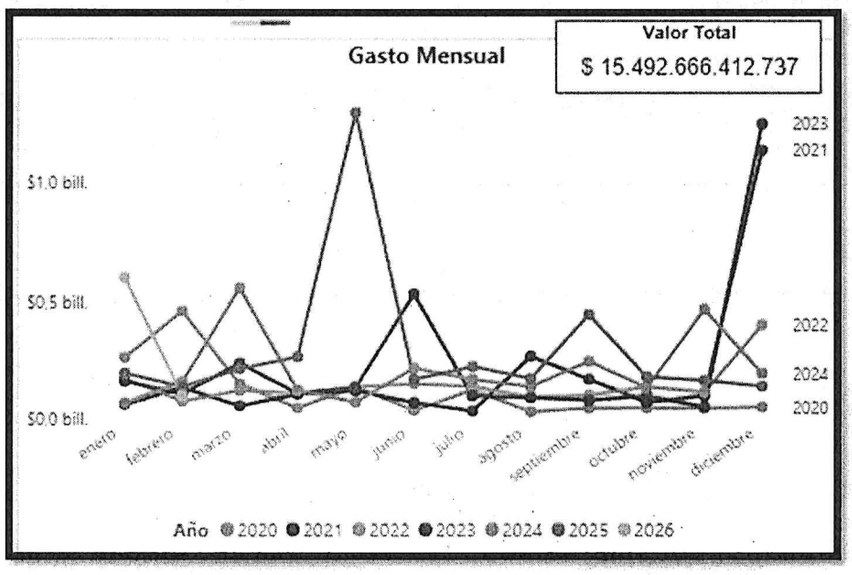
Según la información consolidada en la Plataforma de Colombia Compra el comportamiento del instituto para la contratación del desarrollo de las actividades relacionadas con el programa de bienestar social de los funcionarios del instituto de Ibagué, definiendo que las actividades a desarrollar tienen relación con el código UNSPSC:

48102100
(Suministro, equipo de manipulación y almacenamiento)
50192100
(Pasabocas y snacks)
50192500
(Sándwiches y panecillos con relleno)
50192700

(Platos combinados empaquetados)
50192800
(Empanadas y quiches y pasteles)
52121600
(Mantelerías de cocina y mesa y accesorios)
94121800
(Clubes sociales)
81141600
(Manejo de cadena de suministros)
90101600
(Servicios de banquetes y catering)
90101800
(Servicios de comida para llevar a domicilio)

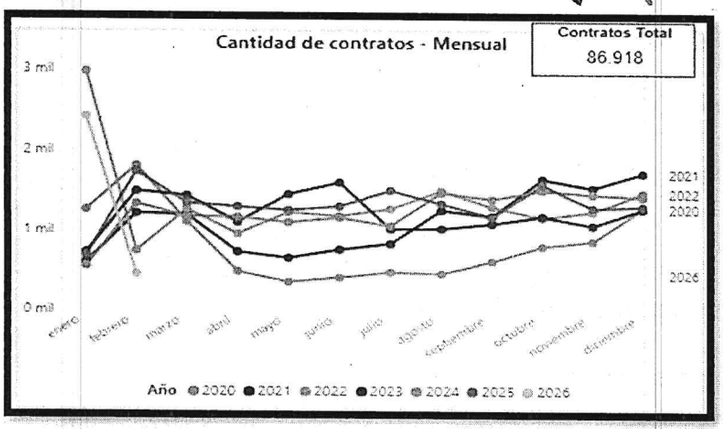
se evidencia a continuación:

El comportamiento de la demanda de las diferentes entidades a nivel nacional en contratacion para el desarrollo del programa de bienestar social, se evidencia a continuación:



Grafica Análisis de demanda de Bienes y servicios. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En Colombia, en el periodo comprendido entre enero de 2020 y marzo de 2026 se han celebrado 86.918 contratos para la categoría Servicios de Viajes, alimentación, Alojamiento y Entretenimiento **(categoría 90)** por valor de $15.492.666.412.737 pesos. Dentro de esta categoría encontramos Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) **(familia 9010)** con 38.660 contratos por valor de $9.969.200.824.095 pesos, siendo esta familia el primer item con mayor participación 64.35%.

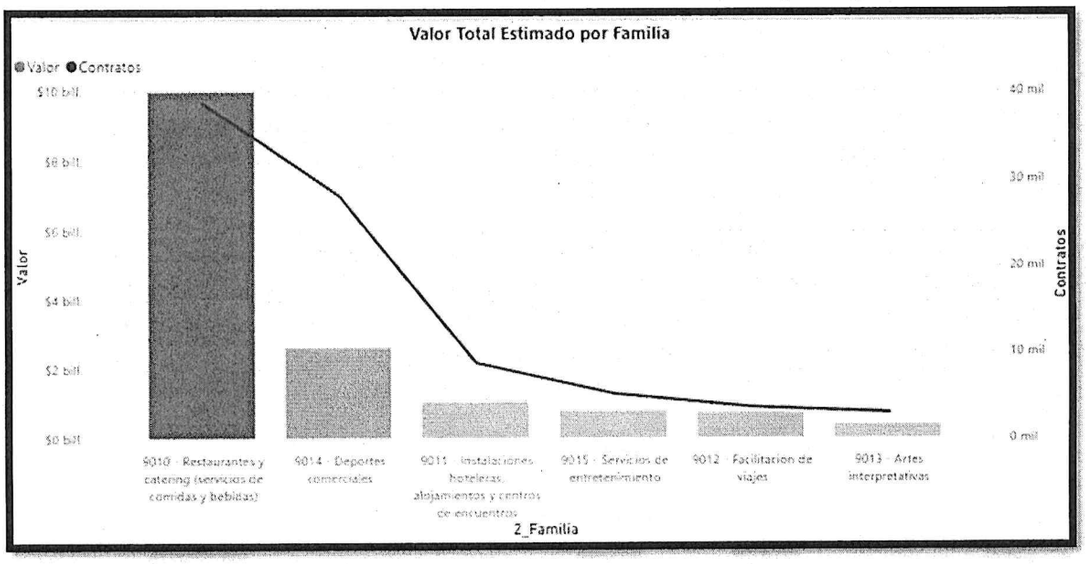


Grafica No. 07 Análisis de demanda de Bienes y servicios. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Para efectos del presente proceso, tomaremos en cuenta dos familias que tambien hacen parte de los servicios que se pretenden contratar, Instalaciones Hoteleras, Alojamientos y Centro de Encuentro (familia 9011) con 8.664 contratos por valor de $1.032.437.935.159 pesos y Servicios de Entretenimiento (familia 9015) con 5.097 contratos por valor de $770.360.846.170 pesos, con una participación del 4,97% , ocupando el cuarto lugar sobre el total de la contratación en el periodo de tiempo antes mencionado.

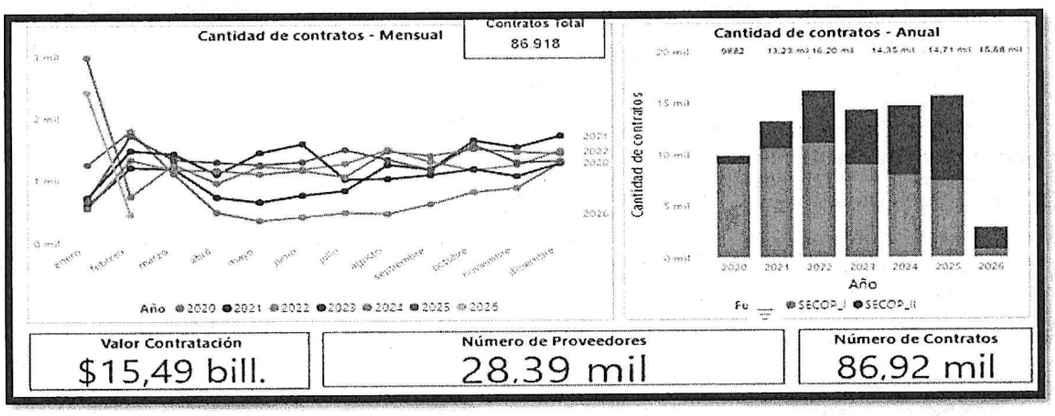
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	294.712.773.951	14,81%	653	$291.912.107.245	1,88%	38660	$9.969.200.824.095	64,35%
9014 - Deportes comerciales	515.544.522.171	3,33%	1708	$198.441.116.055	1,28%	28059	$2.615.517.039.124	16,88%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	231.321.847.841	1,49%	169	$124.479.850.375	0,80%	8664	$1.032.437.935.159	6,66%
9015 - Servicios de entretenimiento	199.263.763.372	1,29%	145	$38.248.145.976	0,25%	5097	$770.360.846.170	4,97%
9012 - Facilitación de viajes	262.506.480.830	1,69%	105	$21.378.854.876	0,14%	3519	$713.328.655.053	4,60%
9013 - Artes interpretativas	136.420.680.246	0,88%	67	$31.812.483.456	0,21%	2919	$391.821.113.136	2,53%
Total	639.770.268.411	23,49%	2867	$706.272.557.983	4,56%	86918	$15.492.666.412.737	100,00%



- **ESTUDIO DE LA OFERTA**

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: los posibles oferentes a nivel regional:



Grafica Análisis de oferta de Bienes y servicios. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Desde el punto de vista de la oferta, en el periodo comprendido entre enero de 2020 y marzo de 2026 se han celebrado 86.918 contratos para la categoria Servicios de Viajes, alimentación, Alojamiento y Entretenimiento **(categoría 90)** por valor de $15.492.666.412.737 pesos. Dentro de esta categoría encontramos Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) **(familia 9010)** con 38.660 contratos por valor de $9.969.200.824.095 pesos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

El instituto municipal para el deporte y la recreación de ibagué, en razón a la necesidad de celebrar el presente contrato, realiza el presente análisis de precios. Se procede a realizar un estudio de precios del mercado con el que se debe contar para poder satisfacer la necesidad de la administración, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa.

En cumplimiento de principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa, se procedió a realizar estudio de precios de mercado solicitando cotizaciones a las entidades sin ánimo de lucro del sector correspondientes ubicadas en la región, arrojando los valores descritos en la Tabla 1 (Cuadro de precios) que hace parte integral del presente estudio y que es de referencia obligatoria para presentar propuestas.

ESTUDIO DE MERCADO BIENESTAR SOCIAL PERSONAL DE PLANTA (7)								
ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	FUNDACIÓN IKIGAI		FUNDACIÓN IMIX		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	**Conmemoracion dia de Madre-** Caja Regalo Kit Cuidado Personal (Skincare)	3	$ 195.000	$ 585.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 187.500	$ 562.500
2	**Conmemoracion dia del Padre -** Caja Regalo Kit Cuidado Personal	3	$ 200.000	$ 600.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 190.000	$ 570.000
3	**Conmemoracion dia de la Secretaria** Bono restaurante reconocido	1	$ 175.000	$ 175.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 162.500	$ 162.500
4	**Conmemoracion dia del Servidor Publico-** Espacio simbolico de integracion y reconocimiento (Almuerzo y Refrigerio) NOTA:(Ofrecer tres opciones de lugar)	7	$ 690.000	$ 4.830.000	$ 675.000	$ 4.725.000	$ 682.500	$ 4.777.500
5	**Mejor funcionario de carrera administrativa** (Entrega de reconocimiento- bono almacen reconocido)	3	$ 425.000	$ 1.275.000	$ 400.000	$ 1.200.000	$ 412.500	$ 1.237.500

6	**Conmemoracion dia de la Familia-** (Bono en almacen de grande cadena) **NOTA**: Brindar 3 opciones de lugares	7	$ 415.000	$ 2.905.000	$ 400.000	$ 2.800.000	$ 407.500	$ 2.852.500
7	**Celebracion Amor y Amistad** - Pasadia hotel reconocido refrigerio -almuerzo	7	$ 300.000	$ 2.100.000	$ 280.000	$ 1.960.000	$ 290.000	$ 2.030.000
8	**Celebracion dia de los niños HALLOWEEN** (hijos funcionarios- lonchera infantil empacada (Sandwich jamon y queso-Jugo en caja 200 ml- dulces) Bono ingreso Zonas de juegos (centro comercial)	**Menores 12 años (5)**	$ 320.000	$ 1.600.000	$ 300.000	$ 1.500.000	$ 310.000	$ 1.550.000
9	**Celebracion de Cumpleañaos** (Bono restaurante reconocido en la ciudad por valor de 200.000)	7	$ 200.000	$ 1.400.000	$ 200.000	$ 1.400.000	$ 200.000	$ 1.400.000
10	**Beneficio Navideño para hijos menores de los funcionarios del Instituto** (Bono en almacen de grande cadena)	**Menores 18 años (6)**	$ 350.000	$ 1.750.000	$ 300.000	$ 1.500.000	$ 325.000	$ 1.625.000
11	**Despedida de año** (Bono en almacen de grande cadena por valor de $400.000)	7	$ 400.000	$ 2.800.000	$ 400.000	$ 2.800.000	$ 400.000	$ 2.800.000
12	**Ancheta Navideña** (con Marcas y productos reconocidos)	**7**	$ 635.000	$ 4.445.000	$ 650.000	$ 4.550.000	$ 642.500	$ 4.497.500
SUBTOTAL				$ 24.465.000		$ 23.665.000		$ 24.065.000
ADMINISTRACION				$ 1.223.250		$ 1.183.250		$ 1.203.250
TOTAL OFERTA + IVA + ADMINISTRACION				$ 25.688.250		$ 24.848.250		$ 25.268.250

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Que, para definir el valor de cada una de las actividades se tuvo en cuenta las cotizaciones requeridas por parte del instituto municipal para el deporte y la recreación de Ibagué, en el marco de elaboración del presente estudio se recibieron 2 cotizaciones de entidades sin ánimo de lucro (ESAL), de las

cuales se extrajo el valor total, una vez sumadas el valor de las 2 cotizaciones por cada actividad y dividido en 2.

La fórmula que se utilizó para hallar el presupuesto oficial fue:

- Se sumaron todos los valores unitarios de cada ítem y se dividieron por el número de cotizaciones (2).
- Posteriormente el resultado se multiplicó por la cantidad solicitada en la ficha técnica.
- Se llevó a cabo la sumatoria de los ítems de cada aspecto solicitado en la ficha técnica.
- Se sumaron los respectivos totales y así se llegó al monto del presupuesto oficial.

De acuerdo con la anterior se estableció como presupuesto oficial la suma de *VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($25.268.250) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS GRAVAMENES O IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.*

4. ANALISIS DE RIESGO

El instituto municipal para el deporte y la recreación de Ibagué, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, y el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su ocurrencia en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación:

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No. De riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del [illegible]?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Selección	Procedimental	Declaración de desierto del proceso o de contratación	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato.	3	4	6	Alto	Entidad contratante	1. Realizar un sondeo de mercado para estimar presupuesto y validar condiciones técnicas. 2. Publicar el proceso en el SECOP. 3. Realizar Seguimiento a los posibles proponentes en el proceso.	2	4	5	Medio	SI	Entidad contratante	Desde la estructuración precontractual	Adjudicación del proceso	1. Bitácora de seguimiento a los posibles proponentes. 2. Seguimiento a las etapas del proceso de menor cuantía.	Durante el término de duración de la convocatoria pública.
2	General	Interno	Planeación – selección-ejecución	Operacional	Que la descripción de las actividades no esté clara	Imposibilidad de satisfacer la necesidad real de la entidad.	2	4	6	Medio	Entidad contratante	Especificar detalladamente las actividades a realizar y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	1	4	5	Medio	No	Entidad contratante	Desde la estructuración precontractual	Terminación del contrato	1.Revisión diaria de observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna 2.Adecuada supervisión del contrato.	Durante el término de duración del proceso y ejecución del contrato.

No. Dé riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del [illegible]?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo que no se presenten las garantías del proceso o que su presentación sea tardía.	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	1	1	2	bajo	Contratista	Determinación en los pliegos de condiciones y minuta del contrato, sobre la imposición de la multa correspondiente por dicha situación.	2	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante	Desde la adjudicación del contrato	Constitución de las garantías	Una vez suscrito el contrato establecer un plazo máximo al contratista para la entrega física de las garantías, advirtiendo el trámite administrativo correspondiente	Diaria.
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa, relacionados con el objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	1	1	2	Bajo	No	Entidad contratante	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas en el contrato	Mensual

No. De riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del [illegible]?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Pagos de salarios, prestaciones sociales, viáticos o responsabilidad alguna con los trabajadores o colaboradores del contratista.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Asumir y realizar los pagos por todos estos conceptos, en los tiempos legalmente establecidos.	1	1	1	Bajo	SI	Entidad contratante	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Seguimiento, control, y vigilancia por parte de la supervisión del contrato.	Mensual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de hechos de la naturaleza	Retrasos en la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual.	3	4	4	Medio	Entidad contratante	Verificación de condiciones climáticas y alertas de riesgos.	2	2	2	Bajo	No	Entidad contratante	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar constante seguimiento a la difusión y a los reportes de las autoridades competentes en la materia.	Permanente

No. De riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del [illegible]?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Situaciones de orden público, social o de salubridad que afecte el desarrollo del contrato.	Genera retrasos en la ejecución de las actividades y puede afectar la integridad de los funcionarios y/o colaboradores, así como de pobiación usuaria.	3	4	4	Medio	Entidad contratante 30% Contratista70%	Realización de controles y monitoreo sobre estos hechos que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses de la Empresa.	2	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato y solicitar el reporte de monitoreo al contratista.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes por imprudencia del contratista o de su personal a cargo, entre otras situaciones de falta de señalizaciones o medidas imputables al contratista.	1. Seguridad a la integridad de los funcionarios y/o colaboradores de la Entidad. 2. Procesos judiciales.	4	5	7	Alto	Contratista	1. Capacitación e instrucciones a los conductores de cumplimiento de normas de tránsito. 2.Revisiones constantes a los vehículos dispuestos para la entrega de los insumos.	2	4	5	Riesgo Medio		Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato y revisión del cumplimiento de las actividades dispuestas como tratamiento.	Mensual

No. De riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Interno	Ejecución	Jurídico	Imposibilidad de suscripción de la liquidación del contrato al finalizar la vigencia contratada	Inicio de procesos administrativos y/o Judiciales	2	2	3	Bajo	Entidad contratante	Seguimiento periódico a los informes presentados por el contratista y el supervisor del contrato en el cual se refleje el estado de ejecución del contrato.	1	2	2	Bajo	No	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato.	Mensual

Ibagué,

Cordialmente;

JUAN CARLOS MONCALEANO TORRES

Director Administrativo, Técnico y Financiero IMDRI

Proyecto Aspectos Jurídicos: Ginna Vanessa Rincón - Contratista

Proyecto Aspectos Financieros: Pedro José Homez – Contratista

Reviso: Angie Juliett Rojas Millán – Secretaria General